

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 267 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rui Manuel Alves Terrao, frente a “Soleras Gostei, Sociedad Limitada”, y “Soleras Pavisán, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Rui Manuel Alves Terrao, frente a las demandadas “Soleras Pavisán, Sociedad Limitada”, y “Soleras Gostei, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 7.518,03 euros, más 1.503,60 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, todo ello de acuerdo con el siguiente desglose, a saber:

“Soleras Pavisán, Sociedad Limitada”: 4.557,75 euros (de los que 4.143,41 euros son de cantidades debidas y no pagadas y 414,34 euros corresponden al interés moratorio calculado con arreglo al 10 por 100 anual) y 911,55 euros que provisionalmente se calculan para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

“Soleras Gostei, Sociedad Limitada”: 2.960,28 euros (de los que 2.691,17 euros son de cantidades debidas y no pagadas y 269,11 euros corresponden al interés moratorio calculado con arreglo al 10 por 100 anual) y 592,05 euros que provisionalmente se calculan para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Goteras Pavisán, Sociedad Limitada”, y “Soleras Gostei, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.321/14)

